

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,99	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,99
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INTERVENCION DE HACIENDA DE ORENSE

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1941, vencimiento 1.º de abril de 1944; Serie A 93, números 38086 al 88, 49132 al 34, 58023, 60045 al 51, 71493, 75924 y 5, 115828 y 9, 108607 y 8, 172940 al 5, 172970 al 7, 173030, 173133, 173170 al 3, 173181 al 9, 173197 al 204, 173208 al 11, 173213 al 15, 173220 al 29, 173234 al 36, 173335 al 46; 24 de la serie B, números 9114 y 5, 38509, 38598, 38610 y 11, 38090 al 43, 38445 y 46, 38668 al 71, 39372 y 73, 39457, 40925; 21 de la serie C, números 33298 al 303, 33341, 33353 y 54, 33371 y 72, 33388 al 90, 33395 y 96, 33398, 33401, 43339 al 38; 8 de la serie E, números 4338, 15871, 15884, 15888, 15891 y 92, 15894 y 95; 16 de la serie D, números 2580, 14080, 15129 y 30, 15142 y 43, 15151, 15155 y 56, 15158 al 64, 15163 al 65; 2 de la serie F, números 10678, 10679.

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta Intervención, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Orense a 21 de noviembre de 1947.—El Interventor (ilegible). 3.942—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Cédula de notificación

Cumplimentando acuerdo del Ilmo. señor Presidente de este Jurado, notifico a usted que durante el plazo de diez días

hábiles tiene a la vista el expediente que se le sigue, número 649 de 1947, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º, 5.º y 6.º del Decreto de 13 de diciembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero de 1944), para determinar las bases impositivas por el taxi M-44550 durante el año 1945, cuya vista podrá usted llevarla a efecto personalmente, por medio de tercera persona autorizada, por escrito o por otro medio más solemne, en las oficinas instaladas en la calle de Piamonte, núm. 4, piso principal, y durante las horas de dieciocho a veinte. Transcurrido dicho plazo, dispondrá de otros diez días para exponer por escrito razonado cuando a su derecho convenga y para aportar las pruebas y documentos relacionados con las referidas bases durante el período de que se trata.—Sr. Don Joaquín Valero Gómez.—Vallehermoso, 26.—Madrid.

Lo que se hace público por desconocerse el paradero de dicho deudor.

Madrid, 31 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3838.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de 9.131 pesetas, expedido por esta sucursal en 17 de junio de 1936, con los números 1.058 de entrada y 59.279 de registro, correspondiente a depósito constituido por el Ayuntamiento de Figueras, y en su nombre don Mariano Pujalá Vidal, como Alcalde-Presidente del mismo, como importe del 5 por 100 del presupuesto de obras a efectuar al amparo de la Ley de 25 de junio de 1935, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, se previene a la persona en cuyo poder se halle

que lo presente en esta sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 20 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Enrique Menéndez.

5.857—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Intervención

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se pone en conocimiento de los señores perceptores de Clases Pasivas que venían percibiendo sus haberes por medio del Apoderado doña Herminia Carrero Pino, que habiendo cesado en su cometido la referida Apoderada, pueden interponer las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que pasado dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su cargo.

Pontevedra, 16 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.250—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Andrés Invarato Romera.

Domicilio: Hernani, 71.
Objeto de la industria: Talleres de cerrajería mecánicos.

Objeto de la ampliación: Talleres de galvanización.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 50.001 pesetas.

Producción: Antes, 40.000 pesetas; después, 120.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que esten oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.144—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Nueva industria

Peticionario: Don Diego Gallego Núñez.

Dirección: Sevilla. Avenida de Cádiz, número 11.

Emplazamiento de la industria: Vigo.

Objeto del expediente: Instalación de refinería e hidrogenación de grasas de pescado.

Producción: 300.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, 1.º, Vigo).

Vigo, 4 de noviembre de 1947.—El Ingeniero encargado, Eutimio Pastor. 6.050-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Rosario Nebot Porcar.

Domicilio: Alcora. Calle Iglesia, número 8.

Objeto de la ampliación: Ampliar un horno de 14 pasajes a 24; construir un horno para calcinar, un horno para pruebas y dos prensas eléctricas; construir un horno para fundir esmaltes, en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción en 500.000 azulejos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 13 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.048-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva instalación

Peticionario: Don Eloy Tomás Ibáñez.

Residencia: Castellón de la Plana. Calle Cardona Vives, número 10, 2.º

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión y una caseta de transformación.

Cantidades: Línea de 1.000 metros de longitud a 10.500 V., de 100 KVA. de capacidad de transporte. Transformador de 100 KVA. a 10.500/220 V.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.047-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Implantación de industria

Peticionario: Don Luis Reyes Gutiérrez, con residencia en Almarchar (Málaga).

Objeto: Instalar una moderna fábrica de aceite.

Emplazamiento: Almarchar (Extramuros).

Producción: La instalación puede producir 6.000 kilogramos de aceitunas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos; dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Priés, número 3.

Málaga, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Eneas L. de Ullivarri. 6.116.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Diego Crespo González.

Domicilio: Estepona.

Objeto de la petición: Ampliación sin aumento de producción ni de cupos de materias primas en una fábrica de conservas de pescados.

Emplazamiento: Estepona.

Producción: La misma que antes de la ampliación, con capacidad máxima de 20.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Priés, número 3.

Málaga, 13 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Eneas L. de Ullivarri. 6.117.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Plana Domingo, domiciliado en Constantí, calle Generalísimo, 33.

Objeto de la petición: La instalación en la población de Constantí, calle Generalísimo, número 33, de una moderna industria para la obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: Se podrán tratar unos 3.000 kilogramos de aceituna en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.139-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Domingo Campos Sansano, domiciliado en Ulldcoña, calle José Antonio, número 9.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva, sito en Ulldcoña, calle José Antonio, número 7, bajos, una batidora, una máquina trituradora y motor eléctrico de 5 C.V.

Producción: Con la ampliación se pretende obtener 22.500 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo).

Tarragona, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 6.140-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Jiménez Sierra.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de catárea de langostas.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial El Picarrón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castro-Urdiales (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casar, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no

se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas de primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).
3.907—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Bostok, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2.500 litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oiz.

Términos municipales en que radicarán las obras: Marquina (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 337 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará, a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).
3.805—O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Anuncio

En el salón de sesiones de esta Corporación, a las once horas del día vigésimoprimer día hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y bajo la presidencia del de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará la subasta para la enajenación del edificio situado en esta ciudad, calle de Recaredo, número 6, por el precio tipo, al alza, de un millón setecientas mil pesetas. Los pliegos de licitación, redactados conforme al modelo inserto, se presentarán, de diez a doce horas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Corporación, acompañados del resguardo del depósito provisional de ciento setenta mil pesetas, constituido en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos. En el resguardo del depósito provisional, cuando se constituya en la Caja General de Depósitos, se hará constar, por el licitador, que se somete a sufrir un descuento del diez por ciento de dicho depósito si no formula la correspondiente proposición o le es desechada por su defectuosa redacción, cuyo importe se entregará a los Establecimientos benéficos de la Diputación.

Los poderes para representar a otra persona deberán estar bastanteados por un Letrado del Ilustre Colegio de Valencia.

La subasta se celebrará con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924, y al pliego de condiciones, que estará de manifiesto, con la titulación de la finca, en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

Valencia, 15 de noviembre de 1947.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario, R. Gil Quinzá.

MODELO DE PROPOSICIÓN

N N....., vecino de con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de número, piso, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y del pliego de condiciones para la enajenación del edificio situado en esta ciudad, calle de Recaredo, número seis, se comprometo a adquirirlo sujetándose en todo al referido pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

1.839—O.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de alcantarillado, acometidas, bajadas de aguas, imbornales y ventilación, pavimentado de calzadas y aceras con sus correspondientes bordillos, y demás obras necesarias de la calle Convento de Jerusalem, de esta capital, conforme al proyecto formulado por el señor Arquitecto Mayor y aprobado por la excelentísima Corporación Municipal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este excelentísimo Ayunta-

miento los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación, es el de un millón treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas con noventa y tres céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, la cantidad de veinte mil seiscientos noventa y tres pesetas con noventa y un céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la Entidad municipal contratante, o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos, que hayan de bastantearse, deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento, aprobando el proyecto de las referidas obras, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, los derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4.50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado, pavimentado y otras de la calle Convento de Jerusalem».

El plazo en que podrán ser presentadas, las proposiciones, será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables y horas

de diez a trece, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, Negociado de subastas y concursos.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle número piso en el terreno del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 2 de octubre de 1947, para contratar por subasta las obras de alcantarillado, pavimentado, aceras y otras, en la calle Convento de Jerusalem, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de pesetas (en letra):

(Fecha y firma del proponente.)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado a) del artículo primero del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Valencia, 10 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.892—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se advierte la desaparición del extracto de inscripción número 3.097, expedido con fecha 15 de abril de 1947, comprensivo de 33 acciones del Banco Hispano Americano, números 511.978/512.010, propiedad de doña María Irigoyen Hervías.

Madrid, 26 de noviembre de 1947.—El Secretario general.

6.340—P.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Sucursal de Tortosa

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, el resguardo de depósito transmisible número 977, comprensivo de 12.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945, expedido en esta Sucursal con fecha 5 de abril de 1946, a nombre de don José Monfort Domenech, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta reclamación alguna de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original y quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Tortosa, 4 de noviembre de 1947.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Tortosa.—El Director.

6.217—P.

EL HOGAR ESPAÑOL.

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales núm. 1.871, de pesetas 1.500, expedido en 21 de febrero de 1910, a nombre de doña Mariana Taboada Mouteira, se anuncia al

público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de noviembre de 1947.—El Secretario general, Ildefonso Díez Gómez.

6.240—P.

LA COMPANIA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de capital, números 0658 y 0659, de 3.600 y 37.050 pesetas, respectivamente, expedidos a favor de don Ramón Moraleda de la Cierva, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardos, anulándose los primitivos y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Director-Gerente, R. Miláns del Bosch.

6.311—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad en providencia de veintinueve de octubre último, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por don Antonio Pedrisá Regordosa para litigar en autos declarativos de mayor cuantía sobre rescisión de contratos de compraventa por lesión «ultradividuum» contra otro y doña María, doña Carmen y doña Victoria Casals Urgellés, por el presente se emplaza a dichas demandadas, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda incidental, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de sustanciarse el incidente sólo con el señor Abogado del Estado, quedando en Secretaría, a disposición de las demandadas, las oportunas copias de la demanda y documentos acompañados.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

3.837—A. J.

LÉRIDA

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Juan Turull Duch, se dictó por este Juzgado el auto fecha de ayer que contiene la parte dispositiva que dice: «Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza don Juan Turull Duch, suspensión que se califica de insolvencia definitiva». Se determina en trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesetas treinta y cuatro céntimos la cantidad en que el pasivo excede del activo y se concede al deudor un plazo de quince días, a fin de que él, o persona en su nombre, afiancen a satisfacción del que provee dicha diferencia, para que pase a ser insolvencia provisional esta declaración. Las operaciones mercantiles del suspenso continuarán absolutamente intervenidas por los Interventores ya nombrados con anterioridad, sin que el suspenso pueda iniciar y continuar ninguna sin ponerlo previamente en su conocimiento, así como tampoco continuar las que se encuentren en curso sin la citada intervención.

Comuníquese este auto a los Juzgados a que se haya dado conocimiento de este expediente y dedúzcanse copias de su parte dispositiva para que sean publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico local «La Mañana»; anótese en el Registro Mercantil, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de este partido, encargado de aquel registro, registrese por el Secretario en el libro correspondiente y dese traslado al Ministerio Fiscal...

Y para cumplir lo ordenado se expide el presente edicto en Lérida a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, P. H., Miguel Donado.

5.924—A. J.

UBEDA

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar de don Antonio Alises Ramírez, natural de Ubeda (Jaén), de sesenta y ocho años de edad, casado, sin hijos, hijo de Félix y de Manuela, fallecido en Buenos Aires (República Argentina), en 11 de marzo de 1942, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, Rosa, Victoria, Gregorio y Félix Alises Ramírez; sus sobrinos carnales, María Manuela, Rosa y Antonio Alises de la Obra; María Manuela, Vicenta Victoria, Carmen, Juan María y Félix Alises Osca, y Agustín, Mercedes, Félix, Audelina, Agustín, Antonio, Carlos y Pedro Alises Sánchez y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos, de que de no verificarlo, se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ubeda, 13 de noviembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Andrés Amo.

6.114—A. J.